

Acuerdo por el que se propone la sustitución de Don Aitor Ayesa Apesteгуía como miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra

La Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra establece que formará parte de este Consejo un representante de los estudiantes.

El artículo 12.7 de esta Ley señala que “el Consejo Social establecerá en su Reglamento de organización y funcionamiento un procedimiento para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones del cargo por alguno de sus Vocales, se proponga razonadamente su sustitución a quien lo hubiere designado”.

Por su parte, el artículo 8 de ese Reglamento determina el procedimiento para proponer la sustitución de miembros del Consejo Social, en los siguientes términos:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones propias del cargo por parte de alguno de sus miembros, el Consejo Social, a iniciativa del Presidente y dando audiencia al interesado, podrá proponer su sustitución a quien lo designó. La propuesta deberá ser motivada, y se adoptará por mayoría absoluta.

2. Se podrá apreciar incumplimiento de las obligaciones propias del cargo en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Abandono manifiesto de las obligaciones propias del cargo.

b) Inasistencia no justificada a más de cuatro sesiones en un año, o a más de tres sesiones consecutivas del Pleno.

c) Inasistencia no justificada a más de cuatro sesiones en un año, o a más de tres sesiones consecutivas, de los órganos colegiados a los que pertenezca, que se computarán de forma acumulada.

Don Aitor Ayesa Apesteгуía fue nombrado vocal del Consejo Social mediante Decreto Foral 25/2022, de 23 de marzo, publicado el 8 de abril, como estudiante designado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en representación de la comunidad universitaria.

Desde la fecha de su nombramiento, el Sr. Ayesa no ha asistido, ni excusado su asistencia, a ninguna de las nueve sesiones plenarias celebradas por el Consejo Social, que tuvieron lugar en las siguientes fechas: 28 de abril de 2022, 17 de junio de 2022, 5 de julio de 2022, 6 de octubre de 2022, 10 de noviembre de 2022, 23 de diciembre de 2022, 14 de febrero de 2023, 1 de marzo de 2023 y 29 de mayo de 2023. Se observa por tanto que se han cumplido las condiciones para proponer la sustitución del Sr. Ayesa como miembro del Consejo Social.

El Reglamento contempla que, en el procedimiento de sustitución de sus vocales, se dé audiencia a la persona concernida. En su virtud, con fecha 31 de mayo se trasladó al interesado el correspondiente escrito por el que se inicia el procedimiento de su sustitución, con la invitación a formular alegaciones y a intervenir en el correspondiente punto del orden del día en la sesión plenaria del Consejo Social de 29 de junio de 2023.

Por todo lo anterior, el Pleno del Consejo Social, reunido el día 29 de junio de 2023, y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 22/2023

Primero.- Proponer al Rector de la Universidad Pública de Navarra la sustitución de don Aitor Ayesa Apesteguía por otro representante de los estudiantes, con vistas a su incorporación al Consejo Social.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a don Aitor Ayesa Apesteguía y al Secretario General.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Rector.

Cuarto.- A tenor de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 144.1 de los Estatutos de la Universidad, el presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el mismo los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden.